

515



DECRETO: N°

TEMUCO,

1 5 ABR. 2015

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2015;

3.-El Reglamento Nº 004, del Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 27 del Programa

Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. MARIA DIGNA VALLEJOS INOSTROZA; RUN Nº domiciliada en Temuco.

2.-Otórguese a la Sra. MARIA DIGNA ayuda social paliativa económica consistente en \$ VALLEJOS INOSTROZA, 773.340.-monto para costear totalmente 24 tarros de suplemento alimenticio de 900 grs., 42 cajas de Nestum y medicamento Lioresyl 10 mg durante seis meses, ayuda necesaria para su hijo Fernando Gabriel Díaz Vallejos, RUN

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.02, "Talleres para Beneficiarios Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2015 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes

-DIDECO

MUNICIPALIDA

-Depto. Gestión de Abastecimiento

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO)
ITEM 24010070	000001
PRESUPUESTO VIGENTE .	40.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	773.340.
TOTAL COMPROMETIDO	
GALDO DISPONIBLE	
REF. N 2713	16-04- 617

"Por Orgen del/Sr. Alcalde"
BLO MARCELO VERA BRAM
DMINISTRADOR MUNICIPAL